



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de junio de 2011

No. 105

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V., LA MODIFICACION PARCIAL POR REUBICACION DEL AREA DE DONACION ESTATAL DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1988, 2263, 342-BI, 591-AI, 592-AI, 2323, 2311, 2312, 2313, 2314, 2319, 2320, 2321, 2303, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 593-AI, 595-AI, 341-BI y 343-BI

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 596-AI, 2324, 2315, 2317, 2316, 2318, 594-AI, 2304, 2322, 2310 y 553-AI.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIADO

DAHIR MARTINEZ TREJO

Representante Legal de la Empresa

"CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito mediante el cual requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la modificación parcial al diverso acuerdo por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado "REAL DE COSTITLAN I", localizado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de la Dirección General de Operación Urbana; de fecha 10 de diciembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 23 de diciembre del mismo año, se autorizó a su representada, el Conjunto Urbano de tipo Interés Social denominado "REAL DE COSTITLAN I", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sobre los terrenos con una superficie de 587,108.772 M2 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CIENTO OCHO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), para desarrollar 4,748 viviendas.

Que mediante la Escritura Pública No. 25,787 de fecha 23 de diciembre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69, del Estado de México, se hizo constar la protocolización del Acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, la cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 3022- 4276, Volumen 223-bis, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de enero del 2004.

Que mediante oficio No. 224112000/0171/04, de fecha 24 de marzo del 2004, ésta Dirección General de Operación Urbana, autorizó el inicio de obras de urbanización y equipamiento, enajenación de lotes y publicidad del conjunto urbano de referencia.

Que en el punto Sexto del acuerdo de autorización mencionado en el párrafo que antecede, se estableció que para garantizar la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento, otorgará a favor del Gobierno del Estado de México, una fianza por el 100% del valor de dichas obras, por un valor de \$142'733,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Que mediante póliza de fianza global No. 361210, inclusión No. 0, de fecha 26 de enero del 2004, expedida por "FIANZAS MONTERREY", S.A., por un monto de \$142'733,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado de México, la empresa "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL" S.A. de C.V., garantiza la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento que se derivan de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que en el punto segundo del acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, se estableció cederle al Gobierno del Estado de México, una área equivalente a 1,949.777 M2 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que serán utilizados de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que mediante escrito de fecha 23 de marzo del 2011, signado por el representante legal de la empresa "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL" S.A. de C.V., solicita a la Dirección General de Operación Urbana, la modificación del acuerdo de autorización para ubicar la superficie de donación estatal de 1,949.777 M2 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), fuera del conjunto urbano de referencia, de conformidad a lo indicado en la normatividad del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en materia de Donación Estatal.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la emisión del presente Acuerdo.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5.5 y 5.9 fracción XV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 10 y 12 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. de C.V., representada por usted, la modificación del Acuerdo por reubicación de área de Donación Estatal fuera del desarrollo, el cual fue autorizado el 10 de diciembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 23 de diciembre del mismo año, que autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado "REAL DE COSTITLAN I", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sobre los terrenos con una superficie de 587,108.772 M2 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CIENTO OCHO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), respecto del punto Segundo, para quedar como sigue:

"PRIMERO.- Se autoriza a la empresa "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo Interés Social denominado "REAL DE COSTITLAN I", como una unidad espacial integral sobre los terrenos con una superficie de 587,108.772 M2 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CIENTO OCHO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), para desarrollar 4,748 viviendas, de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	256,321.416 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE	4,350.301 M2
SUPERFICIE CENTRO URBANO REGIONAL (CUR)	37,984.475 M2
SUPERFICIE DE DONACIÓN AL MUNICIPIO	87,161.348 M2
SUPERFICIE DE VIAS PÚBLICAS	196,278.265 M2
SUPERFICIE RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN POR LINEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN	3,063.190 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	585,158.995 M2

SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACIÓN	1,949.777 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO:	587,108.772 M2
NUMERO DE MANZANAS	64
NUMERO DE LOTES	1,255
NUMERO DE VIVIENDAS	4,748

"SEGUNDO.**I.- AREAS DE DONACION.**

...
 ...

Asimismo deberá cederle al Gobierno del Estado de México, una área de 1,949.777 M2 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), misma que se ubicará fuera del desarrollo y que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega, dentro del plazo de 3 meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo de modificación.

II.- OBRAS DE URBANIZACIÓN

...
 ...

III.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA

...
 ...

IV.- OBRAS DE EQUIPAMIENTO

...
 ...

- SEGUNDO.** "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. de C.V., queda **obligada** formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo.
- TERCERO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el plano único de modificación en la oficina registral correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, mismo plazo para entregar el comprobante correspondiente a la Dirección General de Operación Urbana.
- CUARTO.** La presente no autoriza obras o construcciones, por lo que para el aprovechamiento del lote fuera de autorización, deberá obtener previamente las Licencias de Uso de Suelo, de Construcción y, cumplir con las demás disposiciones que señale el Acuerdo de autorización del conjunto urbano, el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento, así como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Tecámac, México.
- QUINTO.** El diverso Acuerdo de fecha 10 de diciembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 23 de diciembre del mismo año, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado "**REAL DE COSTITLAN I**", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- SEXTO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial por reubicación del área de Donación Estatal del Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado "**REAL DE COSTITLAN I**", surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEPTIMO. Túrnesse copia del presente acuerdo al Municipio de Chicoloapan; a la Secretaría de Finanzas y de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 29 días del mes de marzo del 2011.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

A GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 1360/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por JUAN MANUEL DURAN PEZA, en contra de GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que el establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese al demandado GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, del terreno que se desprende de un predio mayor ubicado en la comunidad de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 120, del volumen XX, de fecha 11 de abril de 1989, predio que se encuentra con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 36.50 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 36.00 metros y linda con Severo Torales Rodríguez; al oriente: 14.50 metros y linda con Fidel Cruz y al poniente: 22.00 metros y linda con calle María Canales, con una superficie aproximada de seiscientos sesenta y un metros, cincuenta y seis centímetros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo: veinticinco de agosto de dos mil diez. Nombre y cargo: Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Civil (titular en esa fecha), actual titular, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1988.-17, 26 mayo y 6 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 594/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PABLO GARCIA PEREZ a través de su endosatario en procuración en contra de MARTIN SUAREZ MEJIA, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día veintitrés de junio de dos mil once, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes camioneta marca General Motors, modelo 1984, clave vehicular 1039999, número de identificación vehicular 26C624M7E1183830, placas de circulación HH-10-818, particulares del Estado de Hidalgo, color rojo con blanco, con redilas, con valor de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y camioneta color gris marca Chevrolet, tipo Pic Up, modelo 1972, número de serie CC142Z103838, placas de circulación KV-60-377 particulares del Estado de México, con valor de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden estos edictos a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2263.-2, 3 y 6 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 513/2011.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE DONACIANO RAFAEL GALLEGOS GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Tezontitiale", perteneciente al poblado de Vicente Riva Palacio, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.37 metros y colinda con Benjamín Gallegos Balcazar; al sur: 17.20 metros y colinda con calle Corregidora; al oriente: 23.60 metros y colinda con cerrada privada; al poniente: 23.50 metros y colinda con cerrada privada, con una superficie aproximada 406.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes mayo del año dos mil once.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.-Atento a lo ordenado por auto de fecha 20 veinte de mayo del año dos mil once.-Atte.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

342-B1.-6 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 244/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GEORGINA FRUTOS LOPEZ y JOAQUIN PEREZ ESPINOZA, el C. Juez Primero de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal, mediante proveídos de fechas cinco y once, ambos de mayo del dos mil once, y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, identificado como departamento 1, tipo 2, edificio B, lote 10, sección primera, condominio Fraccionamiento San José la Pilita, manzana IX, supermanzana s/n, Municipio de Metepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces en los lugares públicos de costumbre.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

591-A1.-6 y 16 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En el expediente 47/06, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO CISNEROS ZUÑIGA y ANA MARIA VIRGEN PAEZ VARGAS DE CISNEROS, el C. Juez Noveno Civil en la Ciudad de México, Distrito Federal, dictó diversos proveídos de fechas once y quince ambos del mes de abril, y once de mayo, todos del año dos mil once que a la letra dicen:

"...México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil once.-A sus autos el escrito de MARTHA ESTELA GAMBOA SAAVEDRA, Apoderada de la parte actora en el presente juicio, con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara el proveído de fecha once de abril de dos mil once, en cuanto a la parte conducente que señala "...perito designado en rebeldía de la parte actora..." misma que se deja ineficaz debiendo quedar de

la siguiente forma "...perito designado por la parte actora..."; así como también en la parte conducente que señala "...y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad..." misma que se deja ineficaz debiendo quedar de la siguiente forma "...y en el Periódico de Mayor Circulación..." para los efectos procesales a que haya lugar.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" que autoriza y da fe.-Doy fe..."; "...México, Distrito Federal, a once de abril del año dos mil once.-A sus autos el escrito de cuenta de MARTHA ESTELA GAMBOA SAAVEDRA, Apoderada de la parte actora, como lo solicita la promovente y toda vez que en autos no consta que la parte demandada; haya pagado a la parte actora la cantidad de la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal ordenada en la sentencia definitiva de fecha ocho de diciembre del año dos mil seis y sentencia interlocutoria de fecha diez de agosto del año dos mil siete; y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: la casa marcada con el número oficial ochenta y nueve de la calle Pinzón y terreno sobre el cual esta construida que es el lote número SESENTA Y SEIS de la calle manzana CUARENTA del Fraccionamiento "LAS ALAMEDAS" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, ahora Ciudad López Mateos, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, fijándose como precio el señalado en el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte actora Arquitecta ANA LUISA VARGAS CANALES, que es la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo el valor del bien conforme al dictamen que se encuentra actualizado en autos, postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo y para tales efectos se señalan las once horas del día veintiocho de junio de dos mil once, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico EL UNIVERSAL; y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 572 del Código en mención, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha Entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil, LICENCIADO JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe..." "...México, Distrito Federal, a quince de abril de dos mil once.-A sus autos el escrito de cuenta de MARTHA ESTELA GAMBOA SAAVEDRA, Apoderada de la parte actora en el presente juicio y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara el proveído de fecha once de abril del dos mil once que en lo conducente debe decir: UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.), como precio el señalado en el valúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte actora Arquitecto ANA LUISA VARGAS CANALES, que es la cantidad de "UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe..."

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sitios de costumbre, Tesorería o

Receptoría de Rentas y en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha Entidad.-México, Distrito Federal, a 26 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Gabriela Padilla Ramírez.-Rúbrica.

591-A1.-6 y 16 junio.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1140/2008.
 SECRETARIA "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CORRAL VELDERRAIN LAMBERTO EN CONTRA DE CARLOS JESUS AYALA SOLIS Y OTRA, EL C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL ORDENO CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS:

México, Distrito Federal, a veintinueve de abril de dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el autorizado de la parte actora promovente, se señalan las nueve treinta horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como, lote 17, manzana L, Club de Golf La Hacienda, ubicado en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo; sirve de base para el remate la cantidad de \$3,709,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en la puerta de los Juzgados respectivos como son Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de dicha localidad, en un Boletín Judicial, tabla de avisos del Juzgado y en la Receptoría de Rentas; se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto; se tienen por autorizados para diligenciar tramitar y recoger el exhorto a las personas que se indican; se tienen por autorizadas las personas que se mencionan para diligenciar el exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil once.

Dada nueva cuenta en los autos, para aclarar el proveído que antecede en la parte que dice "...para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado identificado como, lote 17, manzana L, Club de Golf La Hacienda, ubicado en San Mateo Tecoloapan,...", debe decir "...para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado identificado como, lote 17, manzana L, del Fraccionamiento denominado "Club de Golf La Hacienda, ubicado en San Mateo Tecoloapan,...", para los efectos legales a que

haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

591-A1.-6 y 16 junio.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 778/1998.

REMATE EN TERCERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE FERNANDO OBREGON ALMAZAN, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de junio dos mil once para que tenga lugar el remate en subasta pública en tercera almoneda respecto del inmueble ubicado casa 1, plazuela 5, de Avenida Plazas de Aragón número 5, lote 8, condominio Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sin sujeción a tipo en el entendido que será preferente aquella postura que más se apege al precio anunciado en la segunda almoneda esto es por la cantidad de \$398,160.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

*Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en el periódico "El Sol de México", en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de aviso del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en la Receptoría de Rentas, periódico de mayor circulación de dicha localidad y Gaceta Oficial de dicho Estado.-México, D.F., a 30 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

591-A1.-6 y 16 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
E D I C T O

IRMA HERNANDEZ SANTIAGO.

ANA MARIA GONZALEZ ELIAS, demanda por su propio derecho en el expediente 910/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de IRMA HERNANDEZ SANTIAGO, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Sánchez Colín número 56, manzana 7, lote 9, casa 2, Fraccionamiento Villa de las Manzanas, Código Postal 55730, Coacalco, México, la cual tiene una superficie total de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con área de donación, al sur: 16.00 metros con lote número 8, al oriente: 7.50 metros con lote 7, al poniente: en 7.50 metros con la banqueta de la calle Ingeniero Salvador Sánchez Colín, y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que mediante resolución de fecha ocho de abril de dos mil nueve, fue declarada única y universal heredera de la sucesión a bienes de PERFECTO CRUZ TRUJILLO MARTINEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, asimismo, que con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis, adquirió con el de cujus en propiedad de la señora IRMA HERNANDEZ SANTIAGO, el inmueble descrito, acreditando lo anterior con el contrato de compraventa que exhibiera, manifestando la parte actora que

posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública, continúa y públicamente, y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la demandada IRMA HERNANDEZ SANTIAGO, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos, y se publicarán por tres (03) veces, de siete (07) en siete (07) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, los cuales se expiden a los veintisiete (27) días del mes de

mayo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

592-A1.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de TISCAREÑO RAMIREZ EFRAIN y MARTINEZ OROZCO ANA MARIA, expediente número 531/2009. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos el doce de mayo, seis de mayo, dieciocho de marzo y veinticinco de febrero todos del dos mil once que en su parte conducente dicen: para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del veintiocho de junio del dos mil once respecto de la vivienda de interés popular conocida como casa "D" de la calle Valle de las Salinas, construida sobre el lote de terreno veinticuatro, de la manzana cuarenta y cinco, del conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social, comercial, y de servicios denominado "Real del Valle", ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México, con las superficies y linderos e indiviso que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre conforme a la legislación de dicha Entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.
 2323.-6 y 16 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

ACTOR: SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: MARIO ALBERTO VALDES ALVA y MIREYA MUCIÑO LOPEZ DE VALDES.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 445/2007.
 SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un proveído que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a nueve de mayo del dos mil once.

Dada nueva cuenta con los presentes autos, se aclara el proveído que antecede, en donde dice: "...con una superficie de 63.96 metros cuadrados...", debe decir: "...con una superficie de 112.00 metros cuadrados...", para los efectos legales conducentes, debiendo formar parte integrante el presente de diverso de fecha seis de mayo del año en curso. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a seis de mayo del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora y de como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en la casa número 6 de la Avenida antiguo camino a San Lorenzo Tepaltitlán número 200, Colonia Independencia en Toluca, Estado de México, con una superficie de: 63.96 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$626,423.01 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 01/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Toluca, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

2311.-6 y 16 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANAYA PEDRERO JOSE MANUEL y BRENDA PATRICIA MONTALVO CAMACHO.- Exp. No. 253/08, Sría. "A", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó unos autos de fecha trece de abril del año en curso y veinticuatro de junio del año dos mil diez en los que.

...se señalan las once horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate de primera almoneda de la vivienda de interés social, marcada con número 11 "B", de la calle cerrada de Lomas de Castilla, del condominio construido sobre el lote de terreno número 56, de la manzana 51, del conjunto urbano de tipo interés social, denominado San Buenaventura, ubicada en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$269,333.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$40,400.00 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada para cada inmueble mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual.-El Periódico "La Prensa", Estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 11 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

2312.-6 y 16 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EUFROSINA SANTANA BERNAL.

En los autos del expediente 1856/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por J. TRINIDAD PEREZ ARZATE, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el mes de marzo de 1999, he tenido en posesión, el terreno ubicado en el bien conocido en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene la superficie de 4,935 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118 metros colinda con camino Rancho Sagrado Corazón, al sur: 127 metros colinda con calle Francisco Villa; al oriente: 79.00 metros con José Luis Héctor Augusto y Francisco Arias del Mazo y Antonio Sotelo Jiménez; 2.- Desde el mes de marzo de 1999, he trabajado el terreno en mención cada año hasta la fecha, sembrando y cosechando maíz, y lo he poseído dentro de sus medidas y colindancias, I de los cuales conocen los vecinos del lugar, los cuales me conocen como poseedor y propietario del terreno, y a lo largo de mi posesión nunca he tenido ningún

problema o conflicto sobre la misma con los vecinos y colindantes, por lo que mi posesión ha sido a la vista de todos, siendo pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario.

Por ello solicito se cite mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, por ignorar su actual domicilio.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a deducirlo que a su derecho legal corresponda, y que se señaló como fecha para la audiencia de la información testimonial las diez horas del once de julio de dos mil once, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el treinta y uno de mayo de dos mil once.-En cumplimiento al auto de diecinueve de mayo de dos mil once.-Autoriza y firma, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2313.-6, 15 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: GUADALUPE CRUZ MARTINEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE CRUZ DE MARTINEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 589/2010, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido por ANATOLIO ESPITIA PEREZ, en contra de GUADALUPE CRUZ MARTINEZ, también conocida como GUADALUPE CRUZ DE MARTINEZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Le demando la usucapión respecto de la totalidad del predio denominado "Lote 18", el cual se describe en el contrato de compraventa en manzana 172, lote 18, Colonia Alfredo del Mazo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, asimismo bajo protesta de decir verdad, el domicilio es el ubicado en lote 18, calle de Bravo sin número, manzana 172, de la Colonia Alfredo del Mazo, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 8.10 metros y colinda con calle, al sur: en 8.60 metros y linda con lote 10, al oriente: en 15.00 metros y colinda con lote 19, al poniente: en 15.00 metros y linda con lote 17, contando con una superficie total aproximada de 120.75 metros cuadrados. B).- como consecuencia de la prestación marcada con el inciso A), la titulación parcial en el asiento registral respecto de la totalidad del bien inmueble descrito con antelación, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 188, volumen 649, libro primero, sección primera de fecha 15 de enero de 1985, y en consecuencia, la inscripción de la resolución en donde se me declare propietaria por medio de usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: en fecha 25 de junio de 1993, la señora GUADALUPE CRUZ MARTINEZ, también conocida como GUADALUPE CRUZ DE MARTINEZ, vendió al suscrito la totalidad del predio descrito en el inciso A). Tal y como se acredita con el original del contrato de compraventa que se exhibe al presente. Desde esa fecha hasta la actualidad, la suscrita ha estado en posesión material de la fracción del bien inmueble materia de la presente litis, y dicha posesión ha sido en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, es el caso de que a pesar de que la parte demandada me ha reconocido como propietario de dicho inmueble, por una u otra razón no hemos llegado a un acuerdo, respecto a la escrituración del mismo, y toda vez que ha transcurrido el término de cinco años a que se refiere el artículo 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México, y esta posesión la he mantenido con las modalidades exigidas por la ley, es por lo que emprendo la acción de usucapión, la parte demandada tiene inscrita su escritura del multicitado predio, bajo los datos registrales que han sido descritos con anterioridad, tal y como se acredita con el certificado de inscripción que se anexa a la presente demanda, a su vez con la finalidad de identificación la correcta ubicación del bien inmueble materia del presente juicio, se anexa también un croquis de macrolocalización expedido por el Ingeniero JUAN MANUEL SANTILLAN ROMERO, tomando en consideración que el suscrito ignora el paradero de la parte demandada, se solicita que sea notificada por medio de edictos, manifestación que se hace para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2314.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O

En el expediente 146/11, relativo al Juicio Especial de Desahucio promovido por ELIA CATALINA SOTELO GARCIA, en contra de ROSA ISELA GONZALEZ GARCIA, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México dictó un acuerdo el veinticinco de mayo de dos mil once, en que ordena emplazar por edictos a ROSA ISELA GONZALEZ GARCIA, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, haciéndole saber que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por medio de quien pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Prestaciones que se reclaman son: a). La desocupación y entrega de la casa número ciento veintinueve de la calle de privada Adolfo López Mateos, Colonia Linda Vista, población de Zinacantepec, México, por falta de pago de las rentas pactadas, a

partir del día veintiuno de octubre de dos mil diez y las que se causen en lo sucesivo hasta que entregue la localidad alquilada; b). El pago de las rentas que adeuda a partir del mes de octubre de dos mil diez a enero de dos mil once y las que se causen en lo sucesivo: hasta que entregue la localidad desocupada en el mismo estado de conservación en que la recibió, a razón de dos mil quinientos pesos mensuales; c). El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Edicto que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse en este Juzgado una copia íntegra del mismo y del auto que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en Zinacantepec, México, uno de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Omar Jiménez Cruz.-Rúbrica.

2319.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

CONVOQUESE POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JULIA ISABEL ONTIVEROS ORTEGA, expediente 68/2009, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de Mayo último el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha señalado las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como vivienda de interés social identificada con la letra "C" de la calle Avenida Real de Guadalupe, sujeta al régimen de propiedad y condominio construido sobre el lote de terreno número dos, de la manzana uno, perteneciente al conjunto urbano denominado "Real de San Vicente II", en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, cuyas características obran en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Doy fe.-México, D.F., a 11 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

2320.-6 y 16 junio.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA.

EXPEDIENTE NUMERO: 652/2010-JOF.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de septiembre de dos mil diez y treinta y uno de marzo del dos mil once, que se tramita en este Juzgado relativo al Juicio Controversia del Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar sobre pérdida de patria potestad promovido por SANTOS

MERCADO ALVAREZ, en contra de BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer que en lo fundamental establecen: En septiembre de dos mil seis el suscrito conoció a la demandada BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA, procreando un hijo de nombre GABRIEL MERCADO QUIROZ; dejándole la demandada a su menor hijo en mayo de dos mil ocho con engaños y promesa de que regresaría a su domicilio en la comunidad de Santa Juana Primera Sección en Almoloya de Juárez, México, manifestándole que sólo era por unos días que se iba a buscar a su familia sin decir exactamente donde; registrando el actor a su menor hijo ya que este no estaba registrado siendo que se reconoció la maternidad de la señora BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA; razón por lo cual está pidiendo se le conceda la custodia tanto provisional como definitiva así como se determine hacia la señora BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA, la pérdida de la patria potestad de su menor hijo. A efecto de localizar o determinar el paradero de la parte demandada BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA, de los que se desprende que dicha persona no habita en los domicilios proporcionados y se desconoce dónde pueda ser localizada, emplácese por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el proceso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Toluca, Estado de México, el seis de abril de dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a los autos de fechas: nueve de septiembre de dos mil diez y treinta y uno de marzo del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilita Rojas Cruz.-Rúbrica.

2321.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 324/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por FELIPE CAMACHO MEJIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado al lado oriente entre el camino de San Felipe Tlalmimilolpan y San Juan Tilapa, hoy identificado en calle Martha Rodríguez Valdez sin número, en Capultitlán, Municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.30 metros con Pascual Vargas, hoy calle Martha Rodríguez Valdez sin número; al sur: 42.30 metros con Juan Salguero, hoy Guadalupe Rivera Cervantes; al oriente: 70.70 metros con Luz Mejía hoy Angel Plata Bernal; al poniente: 70.70 metros con Juan Julián Ramírez, hoy Julio Ramírez, con una superficie aproximada de 2,990.61 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de mayo de dos mil once.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

2303.-6 y 9 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

IGNACIO DELGADO BONILLA:

En los autos del expediente número 111/2011, del índice de este Juzgado, MARCO ANTONIO GALICIA CARMONA, le demanda en Vía Ordinaria Civil otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble denominado "Comunidad", ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, funda su demanda en que el veintidós de diciembre de dos mil dos, celebré contrato privado de compraventa con el demandado respecto del citado inmueble en la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS; por lo que se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publicación que será por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, se expide a veinticinco de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 02 de mayo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2305.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento al auto de fecha nueve de mayo de dos mil once, dictado en el expediente 543/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIELA RODRIGUEZ MARIN en contra de ANDRES GARCIA ARRONIZ, se emplaza a ANDRES GARCIA ARRONIZ, a través de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse al procedimiento dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, la parte promovente reclama como prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une en términos del artículo 4.90 fracción IX, VI, XI, XII, XV y XIX del Código vigente del Estado de México. PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL para la suscrita y sus menores hijos SANTIAGO y ANA PAULA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, a razón del 50% de todas y cada una de las prestaciones y percepciones como SOBRECARGO en Aeroméxico y/o Aéreo Vías México, S.A. de C.V. B).- CUSTODIA PROVISIONAL a favor de la suscrita y para sus menores hijos SANTIAGO y ANA PAULA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ a razón del 50% de todas y cada una de las prestaciones y percepciones como SOBRECARGO en Aeroméxico y/o Aéreo Vías de México, S.A. de C.V. C).- El pago de la cantidad de \$ 100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS M.N.), que la suscrita adeuda por concepto de pensiones caídas, en virtud de que el demandado ha omitido cumplir con su obligación alimentaria. D).- Que el demandado garantice cada doce meses (es decir anualmente) la pensión que decreta este H. Juzgado. E).- Declaración judicial sobre PERDIDA de PATRIA POTESTAD del demandado respecto de los menores SANTIAGO y ANA PAULA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil. F).- CUSTODIA PROVISIONAL a favor de la suscrita respecto de los menores SANTIAGO y ANA PAULA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ. G).- CUSTODIA DEFINITIVA a favor de la suscrita respecto de los menores SANTIAGO y ANA PAULA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ. H).- Disolución de la sociedad conyugal. I).- Pago

de gastos y costas hasta la total terminación del presente asunto. Hechos: 1.- En mayo 25 de 2002 la suscrita y el demandado contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal (anexo I). 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en María Curie 801, casa 9, Fraccionamiento VILLAS ACONCAGUA, Col. CIENTIFICOS, TOLUCA, MEXICO. 3.- Nuestro matrimonio procreamos 2 hijos de nombres SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ (anexo II). ANA PAULA GARCIA RODRIGUEZ (anexos III). 4.- Desde el principio del matrimonio y hasta antes de que nos abandonara el demandado siempre se comporto violento con la suscrita, golpeándola en varias ocasiones. 5.- Al paso del tiempo el demandado empezó a aficionarse por las bebidas alcohólicas, lo que a la postre desencadenó todos los problemas conyugales que posteriormente narraré. 6.- Sin embargo a la par de esta afición el demandado empezó a consumir COCAINA, la que hasta la fecha sigue consumiendo. 7.- Circunstancias estas que pueden constatar sus familiares y amigos mutuos ya que el demandado debido al consumo de alcohol y drogas perdía toda compostura y se transformaba en una persona sumamente violenta e impredecible. 8.- El demandado trabaja como SOBRECARGO en una aerolínea comercial, (AEROMEXICO y/o AEREO VIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.), teniendo tres semanas de vuelo y 5 días libres aproximadamente al mes. 9.- En MARZO de 2006 el demandado en estado de ebriedad acudió al domicilio conyugal aproximadamente a las 8 de la noche aprovechando que la suscrita estaba cambiando a la menor ANA PAULA de forma irresponsable se llevó al menor SANTIAGO, sin autorización de la suscrita. 10.- Por la suscrita le hablo por teléfono a su celular pidiéndole que regresara a lo que le contestó que solamente iba a ir a casa de su hermano en repetidas ocasiones insistió llamando al demandado al celular pero este lo apago no fue hasta las 12 de la noche que mi contraria en un estado de ebriedad y totalmente drogado regreso con el menor al domicilio. 11.- Debo informar a su Señoría que el menor ese día regreso totalmente sucio pues obviamente no se le había cambiado el pañal llorando y hambriento, por lo que de inmediato lo bañe y le di de comer preguntándole al menor que a donde lo había llevado su papá, contestando que no sabía que lo único que se había dado cuenta fue: "mi papá se bajo los pantalones y una señora le estaba besando su pipi a mi papá y a mi papi le dolía mamá, por que hacia caras y que después mi papi me metía al baño y me tapaba los ojos y hacia ruido con su nariz...". 12.- Posteriormente la suscrita molesta con lo que había comentado el menor SANTIAGO pregunto al demandado por el lugar donde había estado, que el niño le había comentado que lo había visto con una mujer a lo que este comento que era cierto lo que el menor decía, y que si quería saber de la mujer con la que había estado, ésta era la persona que le surtía de cocaína (diller), después de eso, el prometió que iba a dejar el alcohol y la cocaína, lo que a la fecha no ha dejado. 13.- Por lo que la suscrita al ver el estado en que se encontraba el demandado y de las cosas que había visto y vivido el menor SANTIAGO, teme por la seguridad e integridad de sus menores hijos. 14.- Días después de estos hechos, pero en el mismo mes y año, el demandado nos abandono sin que a la fecha sepamos de su domicilio y paradero. 15.- Se aclara que la suscrita no tiene trabajo propio y por consiguiente se ha visto la necesidad de pedir dinero prestado a amigas y familiares. Adeudando una cantidad de \$ 100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS M.N. 00/100), para subsistir, gastos que se han generado en: comida, vestido, médico, calzado, escuela, pago de luz, etc. 16.- El demandado cuenta con trabajo propio de sobrecargo en Aeroméxico y/o Aéreo Vías de México (S.A. de C.V.), por lo que solicito se le requiera en su lugar de trabajo pues la suscrita desconoce cual y donde es su domicilio ya que el último que se tuvo conocimiento fue el señalado en esta demanda. 17.- Durante nuestro matrimonio adquirimos los bienes muebles que se encuentran dentro de la casa así como la casa, la cual se encuentra hipotecada, sin embargo la actora NO cuenta con trabajo propio y el demandado ha dejado de pagar la misma desde hace más de 5 meses, habiendo llegado requerimiento del Banco con el cual tenemos celebrado el contrato de hipoteca.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día dos de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha nueve de mayo del 2011.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2306.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: TIMOTHY ERIC BRIERS.

En el expediente 170/2011, relativo al Juicio Oral Familiar, sobre Divorcio Necesario, promovido por MAYRA DANIRA PERALES DURAN, en contra de TIMOTHY ERIC BRIERS, se desprende que dentro de las prestaciones son: A).- La disolución del vínculo matrimonial prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- La pérdida de la patria potestad. C).- El pago de gastos y costas.

Dentro de los hechos se manifiesta el actor 1.- En fecha ocho de marzo de dos mil dos contraí matrimonio civil en Dallas Texas, Estados Unidos de Norte América, matrimonio que fue legalizado el veintitrés de abril de dos mil once, por el Oficial del Registro Civil número tres de Toluca, México. 2.- De la relación matrimonial procreamos a tres hijos de ocho, seis y dos años, haciendo la aclaración que las dos primeras nacieron en Estados Unidos pero a la fecha se encuentra legalizada su estancia. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en Las Flores número 103, Colonia Azteca, en Toluca, México. 4.- Desde el dos mil ocho la suscrita y el demandado tuvimos problemas de carácter personal, lo que motivo a la suscrita a separarme físicamente del señor TIMOTHY ERIC BRIERS. 5.- Demande al señor TIMOTHY ERIC BRIERS, el pago de pensión alimenticia en el expediente 646/2009, en el cual mediante sentencia se condeno al demandado a dar tres días de salario mínimo diario en esta área geográfica y a la fecha no ha dado cumplimiento a dicha resolución. 6.- Se hace saber que desde que contrajimos matrimonio no se adquirió bien mueble o inmueble.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si, pasando dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.

Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, al primer día del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica. Validación: (veinte de mayo de dos mil once).-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2307.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 353/11, relativo al Procedimiento Judicial no

Contencioso "inmatriculación judicial", promovido por LADISLAO ROSALES SUAREZ, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en la calle Palma sin número, del pueblo de San Martín Xico Nuevo, en el Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Pablo Ramírez López; al sur: 13.00 metros con Juventino Hernández; al oriente: 10.00 metros con Pablo Ramírez López; al poniente: 10.00 metros con calle Palma, con una superficie de 130 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
2308.-6 y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Oral, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BLANCA DELIA MARTINEZ MURGA, expediente 1156/2006, se dictó unos autos con fechas nueve de mayo de dos mil once y nueve de noviembre de dos mil nueve, que ordenan se anuncie en forma legal la venta del inmueble materia de la controversia en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: vivienda "A" en cajón de estacionamiento, régimen de propiedad en condominio cuadrúplex 47, número 2, calle cerrada de Canarias número 2, lote 47, manzana 13, conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, Ixtapaluca, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar la cantidad de \$ 335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), misma que es la suma arrojada en la actualización del avalúo; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada, para lo cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año dos mil once, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública.

México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil once.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

2309.-6 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 339/2000.

MARISOL CILLERO HUTT y FRANCISCO JAVIER SKINFIELD FERNANDEZ, por su propio derecho, demando en la Vía Procedimiento Especial Divorcio Voluntario, registrado bajo el número de expediente 339/2000.

Atizapán de Zaragoza, México, veinte de abril de dos mil once.

Por presentada a MARISOL CILLERO HUTT, con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, visto su contenido, así como el estado de los autos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 760, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, pero de aplicación

al presente juicio, en razón de lo anterior, agréguese a sus autos los documentos exhibidos como se solicita se señalan las doce horas del día treinta de junio de dos mil once, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle de Hacienda del Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del restar al precio de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M.N. 00/100, en que fueron valuados, la reducción correspondiente a las dos almonedas anteriores en las que no hubo posturas, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que deberán contener los datos del inmueble anunciando su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo de base para el remate, el cual deberá exhibirse mediante billete de depósito ante este Juzgado, citándose a los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen que lo es las Instituciones Bancarias de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. y BANCO INVERLAT, S.A. actualmente GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. y se denomina SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso dos, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, y a efecto de que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, se señalan las doce horas del día treinta de junio del año dos mil once. Notifíquese el presente proveído a las partes de manera personal en el domicilio señalado en autos.

Tomando en consideración que el domicilio del acreedor que aparece en el certificado de gravamen del bien inmueble, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado conforme a lo dispuesto por los artículos 159 y 160 del Código en cita, gírese EXHORTO al Juez Familiar competente del Distrito Federal a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplimentar el presente proveído, facultándose para acordar todo tipo de promociones tendientes a su cumplimiento, quedando a disposición de la interesada el exhorto ordenado, para que por su conducto lo haga llegar a su destino y realice las gestiones necesarias para su debido cumplimiento. Otro auto. Atizapán de Zaragoza, México, veintitrés de mayo de dos mil once.

A sus autos el escrito y anexo de cuenta presentado por MARISOL CILLERO HUTT, visto su contenido, y el estado procesal que guarda el sumario, se tienen por hechas sus manifestaciones en los términos que lo hace, por lo que, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas del día treinta de junio del año dos mil once, a efecto de que se lleve a cabo la diligencia correspondiente en términos del proveído veinte de abril del año en curso. Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, suscrito en la Ciudad Atizapán de Zaragoza, México, a los veinte días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

593-A1.-6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA MAGDALENA CRUZ MENDOZA, promueve por su propio derecho, en el expediente 458/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de

información de dominio, respecto del terreno ubicado en Avenida Michoacán número 8, pueblo de San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.40 metros y colinda con Enedina Soria Nicolás; al sur: en 19.30 metros y colinda con Esther Reyes Rojano; al oriente: en 10.00 metros y colinda con andador Michoacán; y al poniente: en 11.73 metros y colinda con Avenida Michoacán, con una superficie total de 204.70 metros cuadrados.

Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha dos de mayo de dos mil once ordenó la publicación de la solicitud de diligencias de información de dominio, promovidas por MARIA MAGDALENA CRUZ MENDOZA, respecto de la declaración judicial de que de poseedor se ha convertido en propietaria del bien inmueble antes descrito, por lo que, publíquese las diligencias de información de dominio en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los nueve días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Dos de mayo del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

595-A1-6 y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. SE CONVOCAN POSTORES.

MARTHA PATRICIA ANGEL PORTILLO, en el expediente 1049/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por HUGO RAZO BECERRIL en contra de MARTHA PATRICIA ANGEL PORTILLO, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis 16 de mayo del dos mil once 2011.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARTHA PATRICIA ANGEL PORTILLO, visto su contenido, con fundamento en los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, en atención, de que en la primera almoneda no hubo postura legal, como se advierte en la certificación que antecede, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el inmueble perteneciente a la sociedad conyugal ubicado en calle Zacatepetl número 364, manzana 231, lote 16, vivienda "A", del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 140 metros cincuenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 20.00 metros con lote 15; al sur: 20.00 metros con lote 17; al oriente: 7.00 metros con lote 49; y al poniente: 7.00 metros con calle Zacatepetl, inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, bajo la partida 817, volumen 951, del libro 1, sección 1, de fecha doce de enero de mil novecientos noventa, con la deducción del cinco por ciento 5% del precio inicial, convocándose a postores, por ende se anuncia su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en "Boletín Judicial", por una sola vez, así como la tabla de avisos de ese Juzgado, remate en segunda pública almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día quince 15 de junio del dos mil once, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo como postura legal

la cantidad de \$ 337,452.48 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/48 M.N.), que incluye la deducción del cinco por ciento del precio del avalúo.

Por otro lado, atendiendo que el inmueble se encuentra en el Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, en base a lo dispuesto en los artículos 1.141, 1.142, 1.143 del Código de Procedimientos Civiles, librese exhorto al Juez Familiar competente de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio en las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación del edicto en la tabla de avisos de ese Juzgado, de la pública almoneda. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y firma.- Doy fe.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el "Boletín Judicial", expedido en Nezahualcóyotl, México, el treinta de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

341-B1.-6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: CRECENCIO CASTELAN ROMERO.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que URBANO BOJORQUEZ HERNANDEZ, promovió Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Juicio, bajo el expediente número 1078/2009, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La Nulidad del Juicio Ordinario Civil cuyos datos obran en el proemio de la presente demanda, en virtud de que el suscrito en ningún momento fui llamado a juicio, debido a que cuento con contrato de compraventa y en consecuencia con la posesión jurídica del bien inmueble ubicado en Retorno de la Piña Manzana NN, Lote 50 del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman, Estado de México, por lo cual debí de haber sido notificado de la tramitación del juicio al rubro citado para poder defender mis derechos, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Retorno de la Piña, al sur: 15.00 metros con lote 39, al oriente: 40.00 metros con lote 51, al poniente: 40.00 metros con lote 49. Con una superficie total de 600.00 m2. De ella también reclamo:
B).- La cancelación de la inscripción de propiedad de dicho inmueble que obra en favor del Señor Héctor Manuel López García, en el Instituto de la Función Registral en Texcoco, Estado de México, cuyos datos registrales bajo protesta de decir verdad manifiesto que los ignoro, en virtud de que me acabo de enterar de la tramitación del juicio al rubro citado, por lo que desconozco lo actuado en el mismo, así como los datos registrales del mismo.
C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Basa sus prestaciones en los siguientes hechos:

1).- Con fecha 9 de Junio de 1992 el suscrito celebré contrato de compraventa con el señor MANUEL HERNANDEZ ACOSTA, persona que acreditó su personalidad para celebrar el mismo, con poder especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, limitado al lote 50 de la manzana NN del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, de Acolman, Estado de México, poder notarial otorgado por los señores ARTURO LEON CHIRINOS y su esposa ALMA ROSA MOLINA DE LEON, documentos que agrego al cuerpo del presente escrito, aclarando que desde esa fecha tome posesión

jurídica del bien en referencia en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en forma ininterrumpida, aclarando que por cuestiones financieras me fue imposible fincar en el predio en cuestión, sin embargo cada mes aproximadamente acudía al predio con familiares y amigos y comíamos en el predio en referencia, sin embargo en ningún momento fui notificado por alguna persona de que se estaba tramitando el juicio al rubro citado, lo que me deja en total estado de indefensión al no ser oído y vencido en juicio para acreditar quien tiene mejor derecho a poseer, hecho que les consta a diversas personas mismas que presentaré en el momento procesal oportuno. 2).- Otro acto de dominio que el suscrito he ejecutado en calidad de propietario sobre el bien inmueble materia del presente juicio es que desde el momento en que tomará posesión del mismo empecé a pagar el impuesto predial, tal como lo acredito con los recibos correspondientes a dichos pagos, cabe señalar a su Señoría que dichos impuestos los he pagado hasta el año 2003, porque posteriormente mi economía familiar me impidió pagar los siguientes años, sin embargo el día 15 de septiembre del año 2009 que acudí a las oficinas para pagar mis impuestos, entrevistándome con el Director del Catastro de nombre DELFINO ROSALES GARCIA, quien me informó que no podía pagar el impuesto predial, en virtud de que el ahora demandado HECTOR MANUEL LOPEZ GARCIA era el propietario del bien, debido a que había realizado un Juicio de Usucapión, manifestación que realizó bajo protesta de decir verdad, por lo cual me ví en la necesidad de presentar mi demanda de nulidad de juicio debido a que tengo derechos adquiridos y aún así no fui notificado de la tramitación de mencionado juicio, para ser oído en el juicio, documentos que agrego al cuerpo del presente juicio, hecho que les consta a diversas personas mismas que presentare en el momento procesal oportuno. 3).- Asimismo el día 07 de Agosto de 1999 llevé a cabo el traslado de dominio del bien ubicado en Retorno de la Piña Manzana NN Lote 50 del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman Estado de México, tal y como lo acredito con la orden de pago y comprobante de pago de traslado de dominio que agrego al cuerpo del presente juicio, hecho que les consta a diversas personas mismas que presentare en el momento procesal oportuno. 4).- Con todo lo anterior justifico a su Señoría que el suscrito he realizado actos de dominio en calidad de propietario sobre el bien inmueble en litigio, en forma continua, pública, pacífica y de buena fe desde la fecha en que celebrara contrato de compra - venta y no obstante a lo anterior en ningún momento fui notificado de la tramitación del juicio al rubro citado por lo que me dejan en total estado de indefensión, en virtud de que no me dieron la oportunidad de defender mis derechos de posesión así como los de propiedad sobre el bien materia del juicio, por lo que solicito atentamente a su Señoría se sirva decretar la nulidad del juicio ordinario civil promovido por el actor para que el suscrito sea llamado a juicio y poder acreditar mis derechos de posesión así como los de propiedad que me correspondan sobre el bien inmueble ubicado en Retorno de la Piña manzana NN lote 50 del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman Estado de México, hecho que les consta a diversas personas mismas que presentare en el momento procesal oportuno. 5).- De igual forma es importante hacer del conocimiento de su Señoría que el día 15 de septiembre del 2009 acudí al domicilio ubicado en Retorno de la Piña, manzana NN Lote 50 del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman Estado de México, en donde me encontré con que se encontraban trabajadores fincando en mi propiedad, manifestación que hago bajo protesta de decir verdad, asimismo les pregunte a los trabajadores mismos que se negaron a proporcionarme informes, hecho que les consta a diversas personas mismas que presentare en el momento procesal oportuno.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el 20 de mayo de 2011, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por 3 veces de 7 en 7 días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo. de México, otro en el de mayor

circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

343-B1.-6, 15 y 24 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 119269/93/11, C. MARTIN OSNAYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción del predio ubicado en la calle Aldama número 2, perteneciente al poblado de Progreso Industrial, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.50 m y colinda con el señor Adolfo Reyes Guillén, al sur: 16.50 m y colinda con casa No. 1, al oriente: mide 5.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 5.00 m y colinda con casa No. 4. Con una superficie de 82.50 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

596-A1.-6, 9 y 14 junio.

Expediente 123770/136/2011, C. MARIA CAROLINA PACHECO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Las Tinajas, ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, perteneciente a el Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 240.90 m con Marcelino Déciga, al sur: 250.10 m con Maximino Déciga Mayén, al oriente: mide y linda en línea quebrada 20.00 m y 20.00 m con camino a La Cantera, al poniente: 18.00 m con monte comunal de Santa María Mazatla. Con una superficie de 5,494.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

596-A1.-6, 9 y 14 junio.

Expediente 123771/137/2011, C. MARIA CAROLINA PACHECO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, el inmueble ubicado en predio denominado Las Tinajas, ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, perteneciente a el Municipio de Jilotzingo, Estado de México,

mide y linda: al norte: en 49.90 m con sucesión de Marcelino Déciga, al sur 39.10 m con Sr. Maximino Déciga Mayén, al oriente: 29.00 m con camino a La Cantera; al poniente: en línea quebrada de 18.00 y 21.50 m con camino a La Cantera. Con una superficie de 1,325 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

596-A1.-6, 9 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS**

Exp. 1526/200/11, C. EMETERIO PAREDES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 04, manzana 07, calle Buenavista, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.00 m con lote 3; al sur: 26.00 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con calle Buenavista; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1527/201/11, C. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 49, calle Toltecas, del predio denominado "El Tanque", Col. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.00 y 5.00 m colinda con Gregorio Osorio y Julio García Gallo; al sur: 32.00 m colinda con Adelaido Rodríguez; al oriente: 7.00 m colinda con privada de Toltecas; al poniente: 5.00 m colinda con Sr. José Acedo. Superficie aproximada 235.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2242/125/11, C. JOSE AMBROCIO EDUARDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote 2, manzana s/n, del predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.50 m con Sr. Víctor Reséndiz; al sur: 15.50 m con Sr. Ignacio Salazar; al oriente: 7.50 m con calle Francisco Villa; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada 116.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2243/126/11, C. BRIGIDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Comuncito, lote 2, manzana 1, de la calle sin nombre, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m y linda con lote No. 1; al poniente: 12.00 m y linda con lote No. 3. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2244/127/11, C. MARIA DE LOURDES LEON ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmo, lote 3, manzana 9, del predio denominado Cuanalco, Col. Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.50 m linda con Av. de las Torres; al sur: 9.50 m linda con calle Olmo; al oriente: 14.35 m linda con lote 2; al poniente: 15.30 m linda con lote 4. Superficie aproximada 140.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2245/128/11, C. PETRA ROJAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ixtlahuaca, lote 6, manzana s/n, del predio denominado "Ixtlahuatenco", Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Ixtlahuaca (hoy Vicente Guerrero); al sur: 8.00 m linda con Lucio Soberanes López; al oriente: 19.77 m linda con José Luis Rivera Medina; al poniente: 19.18 m linda con Leonardo Delgado Bravo. Superficie aproximada 155.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2246/129/11, C. WILIBALDO MUÑOZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Huerta", Sta. María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 m linda con calle; al sur: 23.00 m linda con Sra. Luz Reyes Viuda de Pérez; al oriente: 25.30 m linda con Luz Reyes V. de Pérez; al poniente: 25.30 m linda con Delfina Vizcaino. Superficie aproximada 581.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2247/130/11, C. MIGUEL ANGEL GALICIA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 5, manzana 2, del predio denominado Texalpa IV, Col. Amp. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.35 m linda con lote No. 4; al sur: 22.10 m linda con lote No. 5; al oriente: 7.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 7.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2248/131/11, C. JUAN SANTIAGO RICARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mesa, lote 16, manzana 3-C, calle cerrada de Manzana, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con Gabriel Gregorio Velázquez; al sur: 12.00 m con cerrada de Manzana; al oriente: 14.00 m con cerrada de Manzana; al poniente: 14.00 m con Eleuterio Jiménez Márquez. Superficie aproximada 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2249/132/11, C. TOMAS BELTRAN ALDAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada El Calvario s/n, actualmente No. 20, Col. Santa Clara P.D. Tepexomolco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.70 m con Rodrigo Montijo Manilla; al sur: 11.40 m con privada El Calvario; al oriente: 36.40 m con Alejandro Rodríguez Rivas y Ma. Soledad Cruz Vda. de Chores; al poniente: 36.75 m con Miguel Flores Ramírez y Miguel Flores Torres. Superficie aproximada 386.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2250/133/11, C. RAUL VILLARREAL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada del Pozo y/o Avenida Ejido de Santo Tomás Chiconautla número 20, de la Colonia Las Brisas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 09.94 m con cerrada del Pozo; al sur: 09.94 m con Celestino Fragozo Martínez; al oriente: 24.6 m con Celestino Fragozo Martínez; al poniente: 24.6 m con Celestino Fragozo Martínez. Superficie aproximada 244.52 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2251/134/11, C. PEDRO SORIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ixtlautenco, calle Vicente Guerrero esquina Tepetlaque, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.62 m colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 21.75 m colinda con Sr. Alberto Ramírez Martínez; al oriente: 10.12 m colinda con calle Tepetlaque; al poniente: 9.90 m colinda con Sr. Andrés Valle. Superficie aproximada 222.11 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2252/135/11, C. JOSE J. MANUEL GARCIA MARTINEZ, también conocido como JOSE JESUS MANUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 5, del predio denominado "Lechepa", Colonia Hank Glez., Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.80 m con lote No. 01; al sur: 21.80 m y linda con lote No. 3; al oriente: 7.90 m y linda con propiedad privada; al poniente: 7.85 m y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada 167.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 2253/136/11, C. ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Profr. Misael Núñez, lote 8, manzana 3, Col. Texalpa, Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. linda con calle Profr. Misael Núñez A., al sur: 12.00 mts. linda con lote No. 2, al oriente: 10.50 mts. linda con lote No. 7, al poniente: 10.50 mts. linda con lote No. 9. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2254/137/11, C. RAMIRO RODRIGUEZ TORRALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 20, manzana 4, Colonia El Mirador, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con Fidel Arenas, al sur: 6.00 mts. con calle Vicente Guerrero, al oriente: 13.35 mts. con Gabriel Olivos, al poniente: 13.35 mts. con lote # 20 "B". Superficie aproximada: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2255/138/11, C. MANUEL SOTO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Las Flores, lote 35, manzana 49, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.95 mts. colinda con cerrada de Las Flores, al sur: 6.90 mts. colinda con lote 1, al oriente: 18.00 mts. colinda con lote 34, al poniente: 18.00 mts. colinda con lote 36. Superficie aproximada: 123.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2256/139/11, C. ENRIQUE PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número s/n, de la manzana número s/n, del predio denominado El Pozo, de la calle Privada Norte, de la población Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con Privada Norte, al sur: 9.10 mts. colinda con el señor

Aristeo Duarte, al oriente: 20.00 mts. colinda con señor José Sandoval, al poniente: 20.00 mts. colinda con el señor Samuel Martínez Onofre. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2257/140/11, C. AMALIA RAMIREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2a. Cda. calle 18, lote 37, manzana 44, del predio denominado Rústica Xalostoc, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.25 mts. colinda con 2ª. calle 18, al sur: 6.25 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 38, al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 36. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2258/141/11, C. VERONICA CASTRO BISTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Centenario, lote 11, del predio denominado Tepeolulco, de la Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.5 mts. con lote 12 del mismo predio, al sur: 17.5 mts. con lote 10 del mismo predio, al oriente: 7.00 mts. con propiedad particular, al poniente: 7.00 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada: 122.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2259/142/11, C. JOSE TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Amapola, Mz. 2, lote 3, predio denominado Cuanalco, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 4, al sur: 20.00 mts. con lote 2, al oriente: 7.00 mts. con lote 11, al poniente: 7.00 mts. con calle Amapolas. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2525/143/2011, C. HECTOR MANUEL CARBAJAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Las Salinas", ubicado en calle 5 de Febrero número 38, en el poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con Mariano Chores, al sur: 6.00 mts. con calle 5 de Febrero, al oriente: 20.00 mts. con el mismo predio, al poniente: 19.80 mts. con Josefina Carbajal. Superficie aproximada: 115.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2526/144/2011, C. DAVID ORTIZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo #136 bis, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Carretoco, Col. Sta. María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Sonia Ramos Vega, al sur: 21.00 mts. linda con Antonio Valdez, al oriente: 8.30 mts. linda con calle Hidalgo, al poniente: 11.73 mts. linda con Antonio Valdez. Superficie aproximada: 222.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2529/147/2011, C. JAQUELINE SANTILLAN OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Inglaterra, Mza. 4, lote 6, Secc. La Majada II, Col. Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. con Cda. de Inglaterra, al sur: 8.5 mts. con Dolores Peña, al oriente: 14.30 mts. con Cristina Vera, al poniente: 14.30 mts. con Manuel Piña. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2530/148/2011, C. JULIO TELLEZ MELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, lote 6-B, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.55 mts. con Sr. Fidel Vega, al sur: 10.55 mts. con Sr. Jorge, al oriente: 17.45 mts. con andador, al poniente: 17.45 mts. con Sra. Guadalupe. Superficie aproximada: 184.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2528/146/2011, C. MARCELINO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador Uno, manzana 2-B, lote 3, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc (predio antes denominado La Cruz en San Pedro Xalostoc), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con lote 2, al sur: 16.00 mts. con Amalia Huerta Sánchez, al oriente: 10.00 mts. con Andador 1, al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2527/145/2011, C. JUANA PEÑARROJA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 122, calle Dolores, del predio denominado Huiyacalco; Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.80 mts. con calle Dolores, al sur: 9.80 mts. con Josefina López López, al oriente: 8.74 mts. con Félix López López, al poniente: 8.74 mts. con Prop. Particular. Superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 1516/190/11, C. BERNARDINA SOTELO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 1 A, manzana 1, del predio denominado Aguacatitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.45 m con propiedad privada, al sur: 8.53 m con Vicente Guerrero, al oriente: 17.40 m con lote 1, al poniente: 17.10 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 137.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1517/191/11, C. SEBASTIAN CEBALLOS BRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "Las Peñas", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con el Sr. Vicente Ribera Martínez, al sur: 11.50 m colinda con calle, al oriente: 9.00 m colinda con el Sr. Camilo Mondragón Castañeda, al poniente: 9.00 m colinda con calle. Superficie aproximada 103.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1518/192/11, C. MARIA GISEL RANGEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cda. de Pino Suárez, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado San Jaco, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con 2ª. Cda. de Pino Suárez, al sur: 7.00 m colinda con Sr. Marcelino Serrano Melchor, al oriente: 15.00 m colinda con Jesús Manuel Hernández, al poniente: 15.00 m colinda con propiedad de Víctor García. Superficie aproximada 105.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1519/193/11, C. ENEDINO GONZALEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 3, calle sin nombre, sección Teletla, ubicado en Cd. Cuauhtémoc, Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote No. 03, al sur: 12.00 m con lote No. 01, al oriente: 10.00 m con lotes No. 04 y 05, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1520/194/11, C. MARIA ELIZABETH MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circonia, manzana 1, lote 1B, Colonia Independiente, predio denominado Tepopotla, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.90 m con lote 1A, al sur:

12.90 m con lote 2, al oriente: 7.50 m con cerrada Maíta, al poniente: 7.50 m con calle Circonia. Superficie aproximada 100.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1521/195/11, C. JUANA CECILIA LUNA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, número 6, Avenida Xalostoc, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con Juan Chávez R., al sur: 16.50 m con la vendedora, al oriente: 11.20 m con Enrique Torres, al poniente: 9.30 m con Av. Xalostoc. Superficie aproximada 178.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1522/196/11, C. CIRILO RUBIO COELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, lote 2, manzana 9, Col. Ampliación Tulpeltac, P.D. Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Madero, al sur: 10.00 m con lote 3, al oriente: 20.00 m con calle Matamoros, al poniente: 20.00 m con Leonor Prado Vda. de Rodríguez. Superficie aproximada 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1523/197/11, C. CANDELARIO DE LA ROSA MASIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 79, manzana 19, calle María Francisca, Col. Amp. Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.70 m con lote 78, al sur: 16.50 m con lote 11 Prop. del Sr. Rodolfo Téllez, al oriente: 8.00 m con Ladislao Castro, al poniente: 8.00 m con calle María Francisca. Superficie aproximada 132.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1524/198/11, C. MARTIN BAUTISTA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 3, calle Alvaro Obregón, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.20 m colinda con calle Alvaro Obregón, al sur: 8.40 m colinda con Antonio Granados, al oriente: 13.90 m colinda con Tomasa Baldomero, al poniente: 14.10 m colinda con Angela Zárate. Superficie aproximada 123.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1525/199/11, C. AGUSTIN GUERRERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Naranjos, lote No. 16, manzana 2, del predio denominado Xochitenco, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con el lote 15, al sur: 15.00 m linda con lote 17, al oriente: 8.00 m linda con lotes 4 y 5, al poniente: 8.00 m linda con calle de Los Naranjos. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 46/12/2011, JULIA NORMA DE LUCIO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Durazno 1º", ubicado en la Comunidad de San Antonio de las Palmas, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al noreste: en dos líneas, la primera de 24.47 m y la segunda de 20.12 m y lindan con Barranca, al noroeste: 26.37 m y lindan con camino a Palapa, al sur: 36.25 m y linda con Taurino Baños Rodríguez, al este: 75.24 m y linda con Taurino Baños Rodríguez, al poniente: 78.38 m y linda con Taurino Baños Rodríguez. Con una superficie de 3,137.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2315.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1536/45/2011, GUSTAVO VERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puente Chico", ubicado en camino Nacional s/n, en

San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 150.00 m y lindan con Luis Francisco Barrios Díaz, al sur: 150.00 m y linda con Rubén Juárez de León, al oriente: 24.00 m y linda con camino Nacional, al poniente: 24.00 m y linda con Base Aérea Santa Lucía. Con una superficie de 3,600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2315.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1553/49/2011, MARIA ELIA ALARCON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalaltenco", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.90 m y linda con Dorotea Sosa, al sur: 10.35 m y linda con camino sin nombre, al oriente: 143.09 m y linda con Elena López, al poniente: 144.75 m y linda con Guadalupe López Aldana. Con una superficie de 1,809.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2315.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 28/6/2011, ELEUTERIO CORONEL BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en calle conocida en la Comunidad de Cuautlacingo, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 112.00 m y lindan con calle sin Nombre, al sur: 112.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 112.00 m y linda con Abel Santeliz Zúñiga, al poniente: 112.00 m y linda con Simón Figueroa Porcayo. Con una superficie de 12,544.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2315.-6, 9 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley

del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **1146**, volumen **diecinueve (19) ordinario** de fecha **30 de Abril** del año **2011**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **AGUSTIN RODRIGUEZ DANIELES**, a solicitud de los señores **SOCORRO ESPINOZA RAMIREZ, SILVIA RODRIGUEZ ESPINOSA, GABRIELA CLAUDIA RODRIGUEZ ESPINOSA, ROSA MARIA RODRIGUEZ ESPINOSA, ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPINOZA, YESSICA RODRIGUEZ ESPINOZA, MARIO RODRIGUEZ ESPINOZA y SULEIRA JAZMIN RODRIGUEZ ESPINOZA**, en su calidad de cónyuge e hijos del autor de la sucesión y como presuntos herederos.

Asimismo, los señores **SILVIA RODRIGUEZ ESPINOSA, GABRIELA CLAUDIA RODRIGUEZ ESPINOSA, ROSA MARIA RODRIGUEZ ESPINOSA, ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPINOZA, YESSICA RODRIGUEZ ESPINOZA, MARIO RODRIGUEZ ESPINOZA y SULEIRA JAZMIN RODRIGUEZ ESPINOZA**, en su calidad de hijos del autor de la sucesión, **REPUDIAN** en forma expresa a los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder del acervo hereditario en la referida sucesión.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de esposa e hijos del de cujus, acta de defunción del autor de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 02 de Junio de 2011.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

2317.-6 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **1137**, volumen **diecinueve (19) ordinario** de fecha **15 de Abril** del año **2011**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CATALINA SALAMANCA SANCHEZ**, a solicitud de los señores **JUAN SERGIO GARCIA GARCIA y MARGARITA SANCHEZ JUNCO**, en su calidad de cónyuge y madre de la autora de la sucesión y como presuntos herederos.

Asimismo, el señor **JUAN SERGIO GARCIA GARCIA** **REPUDIA** en forma expresa a los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudiera corresponder del acervo hereditario en la referida sucesión.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio, acta de nacimiento de la autora de la sucesión y el acta de defunción del padre de la de cujus, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial del Estado de México y Jefe del Archivo General de Notarías y Jefe del Archivo Judicial del Distrito Federal, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 02 de Junio de 2011.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

2316.-6 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **1149**, volumen **diecinueve (19) ordinario** de fecha **09 de mayo** del año **2011**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA LUISA NAVARRO ZUÑIGA**, a petición expresa del señor **PIO MIGUEL GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ y/o MIGUEL HERNANDEZ MARTINEZ**, en su calidad de cónyuge y de los señores **RODRIGO, MARIA DEL ROSARIO, JESUS HUMBERTO, ERENDIRA SILVANA y EDITH JOVITA** todos de apellidos **HERNANDEZ NAVARRO** en su calidad de hijos y presuntos herederos de la autora de la sucesión.

Asimismo, los señores **RODRIGO, MARIA DEL ROSARIO, JESUS HUMBERTO, ERENDIRA SILVANA y EDITH JOVITA** todos de apellidos **HERNANDEZ NAVARRO**, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, **REPUDIAN** en forma expresa a los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder del acervo hereditario en la referida sucesión.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de esposo e hijos de la de cujus, acta de defunción de la autora de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial del Estado de México y Jefe del Archivo General de Notarías y Jefe del Archivo Judicial del Distrito Federal, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 02 de Junio de 2011.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE
MEXICO.

2318.-6 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ,
Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 27,148 de fecha 05 de mayo del año
2011, ante mi comparecieron los señores MARIA TERESA NAVA
BUENDIA, LYDIA NAVA BUENDIA, MARTHA NAVA BUENDIA,
ANGEL NAVA BUENDIA y CARLOS NAVA BUENDIA, en su
carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y COHEREDEROS, a
radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANGEL
NAVA RODRIGUEZ, manifestando que procederán a formular el
inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 05 de Mayo del
2011.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

594-A1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se
hace saber que por Escritura Pública número 19,753 del volumen
493, de fecha 30 de Mayo de 2011, otorgada ante la fe del
suscrito Notario, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA
SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS
AGUILAR VAZQUEZ**, que otorgan los señores **TERESA
RAFAELA URBAN VELASCO** en su carácter de cónyuge
supérstite, por su propio derecho y en representación de los
señores **MA. LUISA TERESA TAMBIEN CONOCIDA COMO
MARIA LUISA TERESA, MARGARITA, MANUEL, ROSALINDA,
CARMEN AURORA, TERESA RAFAELA, JUAN BOSCO y
CARLOS TODOS DE APELLIDOS AGUILAR URBAN**, en su
calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA
SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial de
Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la **GACETA DEL
GOBIERNO** del Estado de México, por dos veces de siete, en
siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 30 de mayo del
2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

594-A1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo
Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC.
REBECA GODINEZ Y BRAVO.- TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA No. 74 DEL EDO. DE MEX.,". Se hace saber que por
escritura 29,871 firmada ante la Licenciada LAURA DIAZ
SAMANO DE CALDERA, Notaria Pública Interina número 32 de
Tlalnepantla, Estado de México (ahora 74 del Estado de México)
de la que soy Titular; con fecha 21 de octubre de 1998, los
señores **ERICK ALEJANDRO, ARIADNA KARINA y LAYLA
YVETTE**, todos de apellidos **HERNANDEZ MAÑUECO**,
reconocieron la validez del testamento, aceptaron la
INSTITUCION DE UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS, y al
mismo tiempo la señora **ARIADNA KARINA HERNANDEZ
MAÑUECO**, aceptó el cargo de **ALBACEA**, respecto de la
sucesión testamentaria a bienes de la señora **EDNA ADELINA
MAÑUECO CHAVARRIA**, manifestando la albacea que
procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que
forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Lo anterior se hace saber con fundamento en el artículo
1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México
vigente en el momento del otorgamiento de la escritura antes
citada.

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalos
de siete días hábiles entre cada una.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de mayo del año 2011.

LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 74.

594-A1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 19,745 del volumen 495, de fecha
26 de Mayo de 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se
llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes
del señor **MANUEL FERNEL IGLESIAS**, compareciendo la
señora **NORMA ALICIA ROMO DE VIVAR ZAPATA**, en su
carácter de Unica y Universal Heredera, quien acepto la
HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la
validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión,
asimismo la **NORMA ALICIA ROMO DE VIVAR ZAPATA** acepto
el cargo de **ALBACEA** y manifestó que formulará el inventario de
los bienes.

Nota: Para su publicación en la **GACETA DEL
GOBIERNO** del Estado de México, por dos veces de siete, en
siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de mayo
de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

594-A1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ,
Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 27,233, de fecha 19 de Mayo del año 2011, ante mí comparecieron los señores. DEMETRIO TORRES GOMEZ, MARGARITA TORRES GOMEZ, JORGE TORRES GOMEZ, MANUEL TORRES GOMEZ, JUANA TORRES GOMEZ, CARMEN TORRES GOMEZ, VALENTINA TORRES GOMEZ, GONZALO TORRES GOMEZ y la señorita ROSAURA ADRIANA MORENO TORRES, en su carácter de UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS y ALBACEA, a radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SALVADOR TORRES VAZQUEZ, que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 19 de Mayo del 2011.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

594-A1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, de fecha tres de mayo del dos mil once, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GRACIELA GALICIA ORDOÑEZ**, a solicitud del señor **ROBERT BATSCHELET GALICIA**, en su carácter de presunto heredero.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

2304.-6 y 15 junio.

**CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.****CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.**
FE DE ERRATAS

Fe de erratas a la Convocatoria de CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V., publicada en la hoja 23 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 1 de junio de 2011, No. 102.

La fe de erratas consiste únicamente en los datos plasmados en el primer párrafo de la convocatoria.

Dice:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V., que habrá de celebrarse, en Primera Convocatoria, a las 11:00 horas del día 22 de junio de 2011, en el inmueble ubicado en Callejón del Lienzo número 22 del Fraccionamiento Rincón Colonial, Atizapán, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en la siguiente:.....

Debe decir:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V., que habrá de celebrarse, en Segunda Convocatoria, a las 11:00 horas del día 22 de junio de 2011, en el inmueble ubicado en Callejón del Lienzo número 22 del Fraccionamiento Rincón Colonial, Atizapán, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en la siguiente:.....

Atizapán, Estado de México, a 2 de junio de 2011.

C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA
COMISARIO
CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

2322.-6 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 9 de mayo de 2011.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **PRIMERA ALMONEDA** de los derechos agrarios de la extinta **ERNESTINA MEZA BUSTAMANTE**, en su calidad de ejidataria de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, relativo a dos predios, el primero denominado "**EL VIDERO O LA PASTORILLA**", con valor de \$ **458,244.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, con una superficie de 4,582.44 metros cuadrados; y el segundo denominado "**ABAJO DEL CALVARIO**", con valor de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, conforme a lo acordado en proveído de fecha 7 de julio de dos mil diez, cuya audiencia de ley se verificará el próximo **TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **1328/2006**.

Publíquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, Estado de México.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

2310.-6 junio.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El C. Luis Porteny Sorokin, Representante Legal de la sociedad denominada "Camas y Tubos", S.A., solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 63, Volumen 24, Libro Títulos Traslativos de Dominio, Sección Primera, de fecha trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, en la que se encuentra inscrito el instrumento número siete mil ciento cincuenta y cinco, pasado ante la fe del Lic. Angel Escalante, Notario Público número 76 del Distrito Federal, en el que se hizo constar un contrato de compraventa a favor de la sociedad "Camas y Tubos", S.A., respecto del lote de terreno número uno de la manzana décima del Fraccionamiento Industrial Xalostoc, ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: en línea recta de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, con la calle de Carlos B. Zetina;
 - Al Sur: en cien metros, con la línea del Ferrocarril del Fraccionamiento;
 - Al Oriente: en ciento cincuenta metros, con el lote número dos de la misma manzana; y
 - Al Poniente: en línea recta de ciento cinco metros cincuenta centímetros con la Avenida Electricidad; y
 - Al Noroeste: en línea curva con arco de setenta y cinco metros, con la intersección de la calle y Avenidas citadas.
- Con una superficie de catorce mil quinientos quince metros cuadrados ochenta centésimos.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

A T E N T A M E N T E

**LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**



553-A1.-27 mayo, 1 y 6 junio.